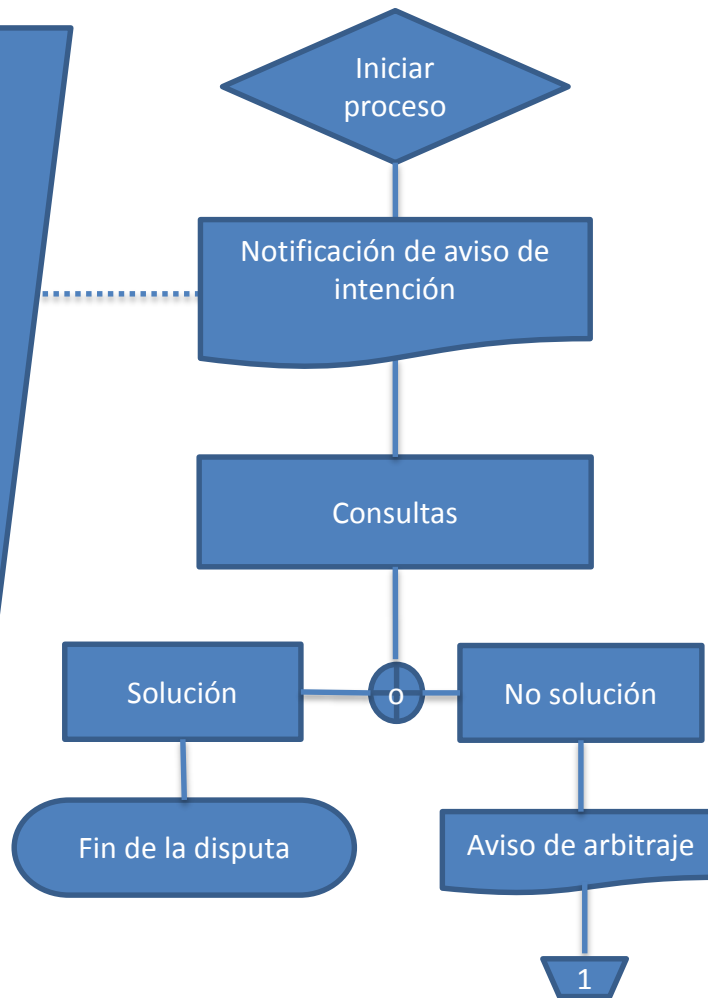


PROCEDIMIENTO INVERSIONISTA-ESTADO. TLCAN

La notificación señalará lo siguiente:
(a) el nombre y domicilio del inversionista, incluirá el nombre y la dirección de la empresa;
(b) las disposiciones de este Tratado presuntamente incumplidas y cualquier otra disposición aplicable;
(c) las cuestiones de hecho y de derecho en que se funda la reclamación; y
(d) la reparación que se solicita y el monto aproximado de los daños reclamados.



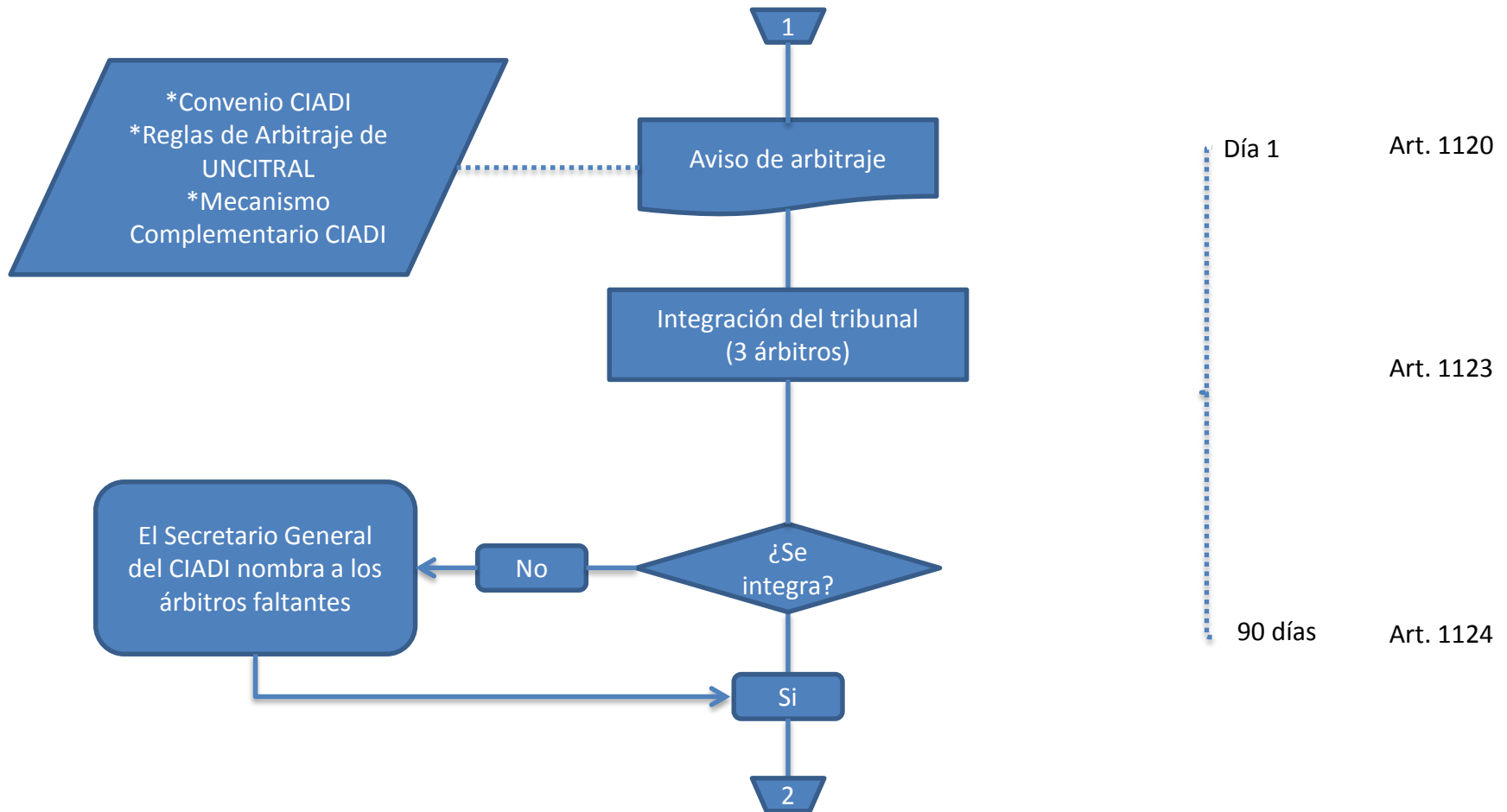
Día 1

Art. 1119

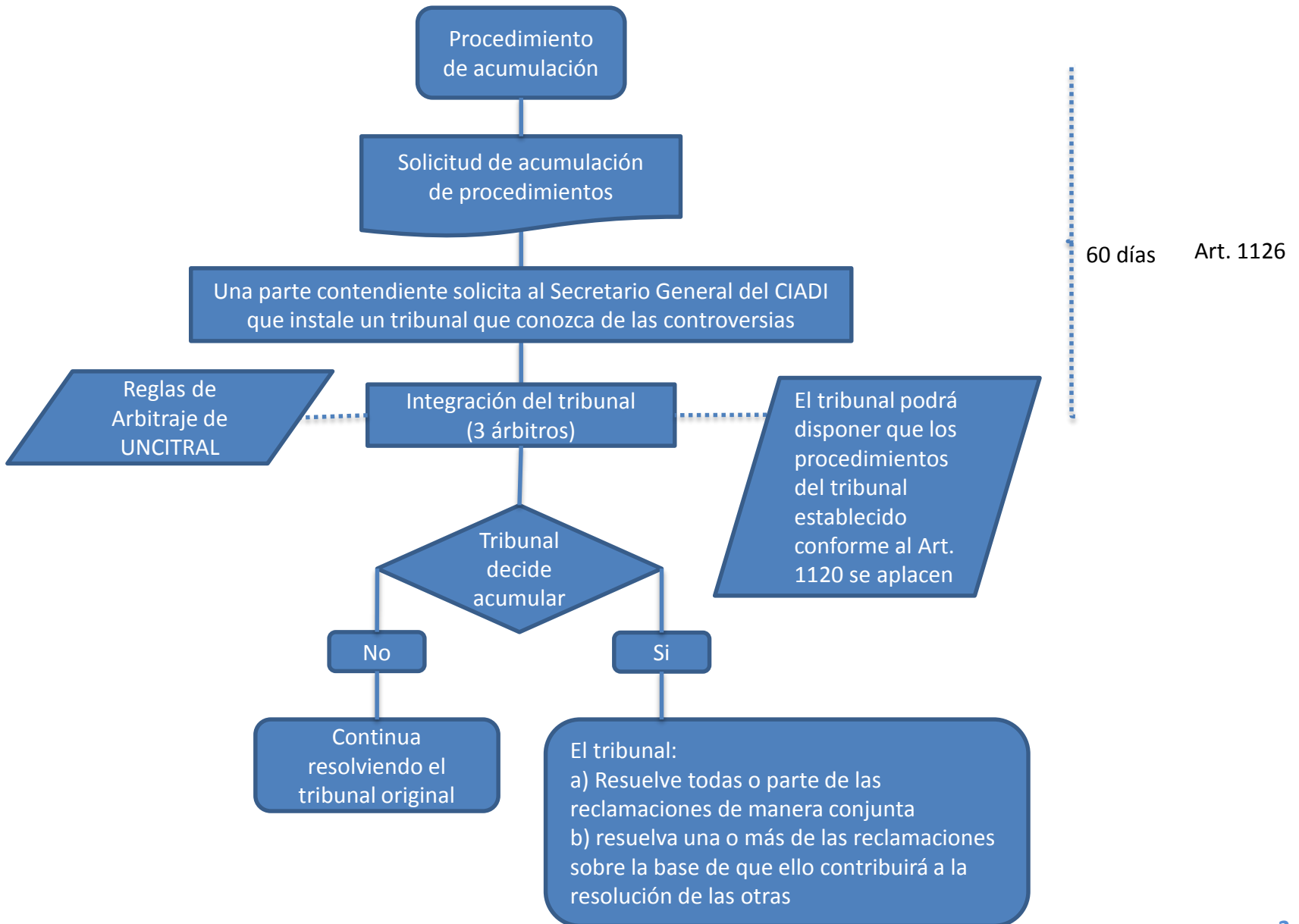
90 días

Art. 1120 y 1137

PROCEDIMIENTO INVERSIONISTA-ESTADO. TLCAN



PROCEDIMIENTO INVERSIONISTA-ESTADO. TLCAN



PROCEDIMIENTO INVERSIONISTA-ESTADO. TLCAN

